

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

111

Piura,

13 JUL 2017

VISTOS:

La Carta N° 480-2017/GRP-440310 de fecha 09 de junio de 2017, el Informe N° 048-2017/GRP-440310-VATV de fecha 26 de junio de 2017, el Informe N° 1003-2017/GRP-440310 de fecha 03 de julio de 2017, el Memorando N° 573-2017/GRP-440300 recibido con fecha 04 de julio de 2017, el Informe N° 1068-2017/GRP-440320 de fecha 10 de julio de 2017, el Memorando N° 600-2017/GRP-440300 de fecha 10 de julio de 2017, el Informe N° 059-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 11 de julio de 2017, el Informe N° 531-2017/GRP-440320 de fecha 11 de julio de 2017, relacionado con la Designación del Comité de Recepción del Servicio: "INSTALACIONES SANITARIAS (CONEXIÓN DE AGUA Y CONEXIÓN DE DESAGUE A LA RED PUBLICA)" DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA, ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SANCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MEDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de febrero de 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Empresa BISER SPONDYLLUS, suscribieron el Contrato N°013-2017, para la Contratación del Servicio de "INSTALACIONES SANITARIAS (CONEXIÓN DE AGUA Y CONEXIÓN DE DESAGUE A LA RED PUBLICA) DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA, ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SANCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MEDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N°79-2016/GRP-ORA-CS, con un plazo de ejecución de 19 días calendario y con un monto ascendente a la suma de S/.140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 480-2017/GRP-440310 de fecha 09 de junio de 2017, la Dirección de Obras designa al Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas con Registro CAP N° 14284, como Supervisor del Servicio: "INSTALACIONES SANITARIAS (CONEXIÓN DE AGUA Y CONEXIÓN DE DESAGUE A LA RED PUBLICA)" DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA, ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SANCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MEDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", a partir del 01 de Junio del 2017.

Que, mediante Informe N° 048-2017/GRP-440310-VATV de fecha 26 de junio de 2017, el Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas con Registro CAP N° 14284, Supervisor del Servicio, solicita a la Dirección de Obras, la conformación del Comité de Recepción del Servicio: "INSTALACIONES SANITARIAS (CONEXIÓN DE AGUA Y CONEXIÓN DE DESAGUE A LA RED PUBLICA)" DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA, ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SANCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MEDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", sustentando su pedido, en el Asiento N° 30 del Cuaderno de Servicio;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

111

Piura, 11 3 JUL 2017

Que, mediante Informe N° 1003-2017/GRP-440310 de fecha 03 de julio de 2017, la Dirección de Obras, comunica a la Dirección General de Construcción, que el Supervisor del Servicio: Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas a través del Informe N° 048-2017/GRP-440310-VATV, ha dado cuenta de la culminación del servicio según consta en el Asiento N° 30 del Cuaderno de Servicio de fecha 26 de junio de 2017, razón por la cual propone a los integrantes que conformaran el Comité de Recepción del Servicio;

Que, mediante Memorando N° 573-2017/GRP-440300 recibido con fecha 04 de julio de 2017, la Dirección General de Construcción, se dirige a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión remitiendo los actuados a fin de disponer la elaboración del Acto Resolutivo correspondiente en forma oportuna;

Que, mediante Proveído de fecha 06 de julio de 2017, inserto en el Memorando N° 573-2017/GRP-440300, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, devuelve los actuados a la Dirección de Obras, a efectos de que reconforme su propuesta de designación de Comité de Recepción de Servicio, tomando en cuenta a los profesionales designados por la Oficina Regional de Administración: Ing. Reinero Segundo Adrianzen Velásquez CIP N° 43747 y C.P.C Felipe Paz Silva con CPC N° 1423, de acuerdo al proveído de fecha 06 de julio de 2017 inserto en el Memorando N° 1166-2017/GRP-440000.

Que, mediante el Informe N° 1068-2017/GRP-440320 de fecha 10 de julio de 2017, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción que de acuerdo a lo indicado por la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, se reconforma el Comité de Recepción del Servicio, el cual comprende a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CIP N° 14284	Miembro
Supervisor del Servicio		

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
ING. REINERO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 600-2017/GRP-440300 de fecha 10 de julio de 2017, la Dirección General de Construcción dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, tomando en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la reconfirmación del Comité de Recepción de Servicio;

Que, mediante Informe N° 059-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 11 de julio de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción del Servicio: "INSTALACIONES SANITARIAS (CONEXIÓN DE AGUA Y CONEXIÓN DE DESAGUE A LA RED PUBLICA)" DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA, ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SANCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MEDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

111

Piura, 13 JUL 2017

General de Construcción, en cumplimiento del artículo 143° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el numeral 27 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura" y el numeral 12.3 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG. PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante el Informe N° 531-2017/GRP-440320 de fecha 11 de julio de 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción del Servicio: **"INSTALACIONES SANITARIAS (CONEXIÓN DE AGUA Y CONEXIÓN DE DESAGUE A LA RED PUBLICA)" DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA, ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SANCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MEDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD"**, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción del Servicio: **"INSTALACIONES SANITARIAS (CONEXIÓN DE AGUA Y CONEXIÓN DE DESAGUE A LA RED PUBLICA)" DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA, ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SANCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MEDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD"**; el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CIP N° 1423	Miembro
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CIP N° 14284	Miembro
Supervisor del Servicio		

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
ING. REINERO SEGUNDO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

111

Piura, 13 JUL 2017

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: BISER SPONDYLLUS, en su domicilio legal sito en Mz. D Lote 17, Urb. Micaela Bastidas 2 Etapa - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION
ING. MARCO VIDALINO CORTIJO
DIRECTOR GENERAL